

**INFORME PARA EL  
CONSEJO DE  
DERECHOS HUMANOS  
DE NACIONES UNIDAS  
RELATIVO AL EXAMEN  
PERIÓDICO  
UNIVERSAL DE  
MARRUECOS  
2022**



**acaps NOVACT ODHE**

Observatori de  
Drets Humans i Empreses  
a la Mediterrània



**Marruecos**  
**Examen Periódico Universal (Sesión 41 · 2022)**  
**Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas**

*31 de marzo de 2022*

***Entrega conjunta por las organizaciones:***

La **Asociación para la Vigilancia de los Recursos y para la Protección del Medio Ambiente en el Sáhara Occidental (AREN)**, con sede en El Aaiún, denuncia el expolio de recursos naturales del Sáhara Occidental desde la perspectiva de legalidad internacional. AREN promueve la conservación y protección del medio ambiente, incluyendo los esfuerzos para reducir la contaminación, proteger la flora y la fauna y conservar los recursos oceánicos y la biodiversidad.

La **Federación de Asociaciones Catalanas Amigas del Pueblo Saharaui (ACAPS)** agrupamos entidades solidarias con la lucha del pueblo saharauí en Cataluña. Trabajamos con activistas y organizaciones de la sociedad civil saharauí de territorios ocupados, de los campos de refugiadas y de la diáspora desarrollando proyectos de cooperación y sensibilización y de defensa de derechos humanos. También realizamos incidencia política para que las administraciones públicas se posicionen a favor de la causa saharauí.  
([www.acaps.cat](http://www.acaps.cat))

**Novact** es una organización internacional que promueve procesos de transformación social no violenta, basados en los derechos humanos, la justicia y la democracia en la región Euro Mediterránea.  
([www.novact.org](http://www.novact.org)).

El **Observatorio de Derechos Humanos y Empresas en el Mediterráneo (ODHE)** es una iniciativa de las organizaciones de defensa de derechos humanos SUDS y NOVACT, con sede en Barcelona. ODHE analiza las actividades de las empresas multinacionales que operan en la región Mediterránea para evaluar el respeto y cumplimiento de los derechos humanos y la legalidad internacional.  
([www.odhe.cat](http://www.odhe.cat))

**Western Sahara is Not for Sale (WSNS)** es una coalición internacional formada por 124 organizaciones de la sociedad civil saharauí, de los territorios ocupados, de los campos de refugiadas y de la diáspora que tiene por objetivo acabar con la explotación ilegal de los recursos naturales en el Sahara Occidental, por parte de Marruecos y de empresas transnacionales- Es apoyada por más de 190 organizaciones internacionales.  
([www.westernsaharaisnotforsale.org](http://www.westernsaharaisnotforsale.org))

© Federació ACAPS, Novact, AREN, ODHE Y WSNS 2021

Salvo que se indique lo contrario, los contenidos de esta obra  
(excepto textos e imágenes no creados por el autor)  
están sujetos a la licencia de Creative Commons:

Creative Commons - Atribución-NoComercial 3.0 España - CC BY-NC 3.0 ES

# Introducción

1. El Sáhara Occidental está designado como Territorio No Autónomo pendiente de descolonización en virtud del capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. De acuerdo con las Resoluciones 1514 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como con el derecho internacional consuetudinario, confirmado por la Corte Internacional de Justicia, el pueblo de los TGNS tiene el derecho legal internacional de determinar su futuro político de acuerdo con "su voluntad y deseo libremente expresados"

2. La Resolución 1803 de la Asamblea General de las Naciones Unidas describe "la soberanía permanente sobre las riquezas y los recursos naturales como un elemento básico del derecho de autodeterminación". Por lo tanto, un pueblo con un derecho a la autodeterminación reconocido internacionalmente también goza del derecho a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, lo que incluye la libertad de gestionar, disponer y beneficiarse libremente de su explotación.

3. Desde 1976, Marruecos ha ejercido una ocupación militar en el Sáhara Occidental. La Asamblea General de la ONU confirmó la posición de Marruecos como potencia ocupante en varias resoluciones, especialmente en la Resolución 34/37 de 1979. **El presente informe para el Examen Periódico Universal (EPU) de Marruecos** examina el cumplimiento por parte del Reino de Marruecos de sus compromisos en materia de derechos humanos en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (el PIDESC), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (el PIDCP) y el Cuarto Convenio de Ginebra, que se extienden al Sáhara Occidental y sus habitantes originarios, de ahora en adelante el pueblo saharauí.

4. El derecho de la población saharauí a su soberanía económica y su relación con las empresas extractivas está recogido, entre otros, en la resolución 63/102 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 5 de diciembre de 2008 y que reconoce que "los recursos naturales constituyen el patrimonio de los pueblos de los territorios no autónomos, incluidas las poblaciones autóctonas" y muestra su preocupación por "cualquier actividad orientada a explotar los recursos naturales y humanos de los territorios no autónomos, en detrimento de los intereses de los habitantes de estos territorios" .

5. El 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea confirmó, en una demanda presentada por el Frente Polisario, que los acuerdos comerciales de la Unión Europea celebrados con el Reino de Marruecos no se aplican al Sáhara Occidental, en consonancia con el artículo 29 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, y debido al "estatus separado y distinto que se concede al territorio del Sáhara Occidental en virtud del principio de autodeterminación, en relación con el de cualquier Estado, incluido el Reino de Marruecos".

# 1. Derecho de Autodeterminación y acceso permanente a recursos naturales

6. Las recomendaciones 144.26, 144.68 y 144.243 del Tercer ciclo de EPU a Marruecos por parte de Estados miembros de Naciones Unidas, exigían a Marruecos que se alinease con el principio de autodeterminación definido por las resoluciones de Naciones Unidas sobre la materia y que colaborara con el Secretario General de Naciones Unidas en la organización de un referéndum para la definición del estatus político del Sáhara Occidental.

7. El Reino de Marruecos insiste en su soberanía sobre el Sáhara Occidental y administra parte del territorio a través de un sistema de ocupación militar que vulnera los derechos humanos de alrededor 100.000 saharauis que viven en los territorios ocupados del Sáhara Occidental y que incluye un muro de 2.720km defendido por 100.000 soldados y con más de 9 millones de minas antipersonas que impide el retorno de 176.000 saharauis de los campamentos de refugiados de Tinduf (Argelia). En este contexto, el Reino de Marruecos desarrolla políticas, estrategias y prácticas para normalizar la ocupación a través de la anexión territorial, la transferencia de población de la potencia ocupante y el control de los recursos naturales del Sáhara por parte de las autoridades marroquíes. A continuación, aportamos evidencias concretas.

8. Desde 2001 hasta 2016 las áreas de cultivo alrededor de Dakhla (sur del Sáhara Occidental) han aumentado de 70 hectáreas hasta 963 hectáreas con 12 proyectos de cultivos[1]. Estas plantaciones, principalmente de tomates y melones, son operadas por **4 empresas (Rosafloor, Soprofel, Azura y Les Domaines Agricoles) bajo el control de la Monarquía marroquí, conglomerados empresariales marroquíes o empresas francesas**. No existen empresas de titularidad saharauí y la presencia de trabajadores autóctonos es muy reducida. La mayoría del personal de estas plantaciones es transferidos desde poblaciones marroquíes[2].

9. Según el Observatorio de Derechos Humanos y Empresas en el Mediterráneo (ODHE) el desarrollo del sector pesquero en el Sáhara Occidental ha propiciado la transferencia masiva de población marroquí a las zonas costeras de los territorios ocupados. El Consejo Real Consultivo para los Asuntos del Sahara de Marruecos confirma 11 puestos de pesca en el Sáhara Occidental que implican numerosos **asentamientos donde viven los pescadores provenientes del Reino de Marruecos e infraestructuras para el procesamiento y transporte del pescado**. Concretamente, el Observatorio Saharaui de Recursos Naturales (SNRW) habla de más de 25 asentamientos humanos ilegales[3].

10. **El Plan Halieutis (2009-20)**, cofinanciado con las contrapartidas económicas del comercio con la UE (37 millones entre 2014-18), es una iniciativa de las autoridades marroquíes para el desarrollo pesquero en el país pero que se extiende a los territorios del Sáhara Occidental.

[1] Para más información ver: <https://wsrw.org/en/news/agriculture>

[2] Para más información ver: <https://wsrw.org/en/archive/2557>

[3] SNRW (2013). Saharawis: Poor People in a Rich Country. Part 1: Fishing resources. Disponible en [https://www.wsrw.org/files/dated/2013-11-26/snrw\\_report\\_eng2013.pdf](https://www.wsrw.org/files/dated/2013-11-26/snrw_report_eng2013.pdf)

En estos territorios tiene por objetivo el **acondicionamiento de asentamientos pesqueros ilegales** normalizando la anexión territorial y aumentando la transferencia de población del país ocupante sobre el territorio ocupado contraviniendo la IV Convención de Ginebra (art. 49)[4].

11. En las zonas urbanas, las autoridades marroquíes llevan a cabo la **demolición y quema de propiedades para la expropiación de las tierras** de población saharauí. En agosto de 2018, las autoridades: demolieron varias viviendas de residentes de Osiwalt, 20 km al sur de Bojador, en septiembre de 2021 fueron demolidas unas 100 viviendas y jaimas saharauíes en Graret Bachir Alaminen, cerca de El Aaiún[5]; y en febrero de 2022 se quemaron varias viviendas saharauíes en las áreas de Boulmirazat[6] y Migrio[7], cerca de la costa atlántica.

12. El 13 de noviembre de 2020, las fuerzas militares marroquíes dispersaron de forma violenta a manifestantes saharauíes en el **paso fronterizo de Guerguerat** al sur del Sáhara Occidental, a través del cual se exportan **productos expoliados del Sáhara Occidental** hacia Mauritania y otros países africanos. La propia Agencia de Administración de Aduanas e Impuestos Indirectos marroquí reconoce que en 2020 tuvo lugar “una aceleración de la normalización gradual en el Puesto Fronterizo de El Guerguerat (PFG) a través del fortalecimiento del control aduanero y del control normativo[8]”. Este uso del paso fronterizo vulnera el Acuerdo Militar N°1 firmado en 1997 entre Marruecos, el Frente Polisario y la MINURSO, que complementa el Acuerdo de Paz y Alto al Fuego aprobado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 1991. La presencia militar y la violencia contra las protestas por el uso del paso fronterizo para el expolio han supuesto el retorno de las hostilidades entre las dos partes en conflicto.

## RECOMENDACIONES:

- Marruecos debe respetar el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí de acuerdo a la Carta de Naciones Unidas, el PIDCP (art.1) y el PIDESC (art.1), así como las numerosas Resoluciones de Naciones Unidas al respecto y colaborar con el Secretario General de Naciones para la organización de un referéndum para que el pueblo saharauí pueda libremente decidir su estatus político.
- Las autoridades marroquíes deben detener las políticas, incentivos y prácticas de transferencia de población de sus territorios, como el acondicionamiento de asentamientos humanos ilegales incluidos en el Plan Halieutis.
- Marruecos debe detener las políticas y prácticas de anexión territorial de territorios del Sáhara Occidental que lleva a cabo a través del desarrollo de grandes infraestructuras y de zonas industriales y comerciales como el paso de Guerguerat, además de con la destrucción y expropiación de viviendas y propiedades saharauíes.

[4] CFB, DAZA F. (Eds.), CODINA, F., DÍAZ-BODOQUE, C.; SERRA, X.; y SIERRA, J. (2019). Los tentáculos de la ocupación: Informe sobre la explotación de los recursos pesqueros del Sáhara Occidental en el marco de la ocupación del Estado marroquí. Observatorio de Derechos Humanos y Empresas; Shock Monitor. Barcelona (pág.: 48 y 122)

[5] RASD TV (2021). Imágenes sobre la destrucción de casas en Badawi. Youtube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=tA5o1Mfa9s0>

[6] RASD TV (2022). Imágenes de testimonios explicando la destrucción de casas. 8/02/2022 Youtube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=s7vIWKpBIUM>

[7] RASD TV (2021). Imágenes de quema de casas en territorios ocupados cercana a costas atlánticas. 2/02/2021 Youtube. Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=gBYO1uNoIPg&t=7s>

[8] Para más información ver el informe anual 2020 de la Administración de Aduanas e Impuestos indirectos. Disponible en: <https://www.douane.gov.ma/web/guest/nos-publications>

## 2. Desempleo y discriminación: derecho a acceso a un trabajo digno y adecuado

13. AREN indica que el porcentaje de saharauis **empleados en el sector de la pesca** en el Sáhara Occidental es extremadamente bajo. En el sector pesquero este porcentaje no supera el 5% (Ver Anexo 1 – Personal saharauí contratado por empresas del sector pesquero).

14. AREN documenta una **estrategia sistemática de contratación de personas marroquíes** a través de la publicación de ofertas de trabajo en oficinas de la Agencia Nacional para la Promoción del Empleo y las Habilidades de Marruecos (ANAPEC)[1], constituyendo ésta una práctica de discriminación económica de la población autóctona.

15. El caso de estudio de una de las principales empresas de origen marroquí asentada y con una intensa actividad industrial en el Sáhara Occidental, el **grupo King Pelágique**, afirma que el 85% del personal que trabaja en las 5 plantas de procesamiento de pescado en el Sáhara Occidental son mujeres con contratos fijos, el 79% de las cuales no son originarias de Ued Eddahab. La política laboral prioriza la contratación de mujeres trabajadoras sin implantación sociofamiliar en la región[2].

16. En las infraestructuras pesqueras de Dakhla, AREN documenta en 2019 que: 1) la **propiedad de las empresas y las licencias de explotación de pesca**, 216 barcos de arrastre (190 de cefalópodos y 26 de pelágicos) son propiedad de empresarios o armadores marroquíes, mientras que tan sólo 30 pertenecen a saharauis (principalmente de cefalópodos)[3]; 2) existencia de 10.000 embarcaciones de **pesca artesanal** en el Sáhara Occidental. Sólo en Dakhla se contabilizan 3.500; de las que 3.188 serían barcos de pesca artesanales pertenecientes a marroquíes y tan sólo 312 pertenecientes a saharauis[4]; 3) en cuanto a las **unidades de congelación de pescado, la empresa conservera y frigorífica de pescado** formada por 91 unidades industriales de congelación de pescado, y el número de unidades industriales propiedad de saharauis es de 31 unidades[5]; 4) en la empresas de transporte el número de camiones de pescado de tamaño grande son 197 y ninguno es propiedad saharauí, mientras que los camiones pequeños son 206 y tan solo dos son propiedad saharauí[6].

[1] Anuncio n° BI020821715526 publicado en la oficina de ANAPEC en la ciudad de Bougira, cerca de Agadir, ofreciendo el 18/08/2021 una oferta de 200 puestos de trabajo para recolectores de tomate en la Dakhla ocupada. [http://www.anapec.org/sigec-app-rv/fr/entreprises/bloc\\_offre\\_home/715526/resultat\\_recherche](http://www.anapec.org/sigec-app-rv/fr/entreprises/bloc_offre_home/715526/resultat_recherche)

[2] La Triube (2018). "M. Réda Chami, Directeur général de King Pelagique Group : Nous valorisons 100% du poisson capturé par nos chalutiers" Disponible en: <https://Int.ma/m-reda-chami-directeur-general-de-king-pelagique-group-valorisons-100-poisson-capture-nos-chalutiers/>

[3] CFB, DAZA F. (Eds.), CODINA, F., DÍAZ-BODOQUE, C.; SERRA, X.; y SIERRA, J. (2019). Op. Cit. Pág. 41

[4] Ibid. P.45

[5] AREN (2021). plundering the Natural resources of the Saharawi people. Blood stained investment. Pág. 42

[6] Ibid. Pág. 42

17. El número de trabajadores en el sector del fosfato no supera los 1990, de los cuales **sólo el 30% son de origen saharauí, entre los que solo el 5% ocupa posiciones superiores especializadas**. Concretamente, AREN identifica en 2021 que la empresa Phosphates de Boucraa S.A. emplea a 62 ingenieros y 7 médicos con título de ingeniero, de los cuales sólo 9 son saharauís y el resto son marroquíes.[7].

18. Según AREN, las autoridades marroquíes implementan un sistema de ayudas de aproximadamente 180 euros, las conocidas "Kartiyas", para apaciguar las demandas de los jóvenes licenciados que se encuentran en paro.

19. En 2021 el Sindicato de Promoción Nacional Saharaui afirmó que las reivindicaciones de los trabajadores saharauís siguen sin cumplirse desde 2007, entre las que destacan la aplicación del salario mínimo; cobertura sanitaria; igualdad de salarios entre mujeres y hombres; seguridad social; determinación de la edad de jubilación; proporcionar vivienda social; indemnización por accidentes de trabajo; y vacaciones anuales.

### RECOMENDACIONES:

- Marruecos debe garantizar a la población saharauí el acceso, explotación y conservación de sus recursos naturales;
- Las autoridades marroquíes deben implementar medidas que garanticen que cualquier actividad económica que se realice en el Sáhara Occidental cuente con el consentimiento previo, libre y explícito del pueblo saharauí a través de su legítimo representante el Frente Polisario;
- El gobierno de Marruecos debe permitir que la población saharauí en los campamentos de Tinduf tenga acceso y se beneficien de la explotación de los recursos naturales del Sáhara Occidental;
- Las autoridades marroquíes deben establecer mecanismos efectivos para evitar las prácticas discriminatorias que previene la contratación de personal saharauí en las empresas que operan en el país y aumentar de forma significativa las licencias de actividades de empresas y trabajadores saharauís en los territorios del Sáhara Occidental;
- Marruecos debe adoptar una estrategia de reducción de la pobreza basada en los derechos humanos, dirigida específicamente a las necesidades de las personas y los grupos desfavorecidos y marginados, asignando suficientes recursos financieros y de otro tipo para garantizar la aplicación, y la distribución equitativa de los recursos entre los afectados por la pobreza como propone el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Cultural de Naciones Unidas (A/HRC/31/51/Add.2).

[7] Ibid. Pág.: 13

### 3. Degradación medioambiental: derecho a un entorno saludable

20. Marruecos, como potencia ocupante, está obligada por el Derecho Internacional Humanitario a evitar el deterioro del valor capital de la propiedad pública del Sáhara Occidental (Regulaciones de la Haya, Art. 47). Por tanto, tiene responsabilidades en torno a la sobreexplotación a la que se están viendo sometidos los recursos naturales del Sáhara Occidental, que pone en peligro la sostenibilidad de los ecosistemas naturales del territorio, afectando el derecho al acceso al agua y a un medio ambiente sano.

21. La Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (1992) y la Convención de las Naciones Unidas para Combatir la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, particularmente en África (1994) incluyen amenazas que, en el caso del Sáhara Occidental son una realidad.

22. La **sobreexplotación**, así como un mayor control de las zonas pesqueras del Mar Mediterráneo y las aguas territoriales de Marruecos, genera que la mayoría de grandes empresas marroquíes o extranjeras concentren su actividad en las aguas del Sáhara Occidental. Según un informe del Parlamento británico, toda la pesca que se realiza en alta mar es llevada a cabo por buques propiedad de marroquíes[1]. Uno de los ejemplos de esta amenaza es la sobrepesca del pepino del mar en aguas territoriales del Sáhara Occidental, denunciada por AREN en repetidas ocasiones[2].

23. La **pesca de arrastre** es la forma más extendida de captura de peces en el Sáhara Occidental gestionada principalmente por empresas marroquíes. Tan solo en la región de Dakhla hay 216 arrastreros. Esta técnica de pesca tiene un gran impacto medioambiental porque los arrastreros no distinguen las capturas y se acaba arrastrando una gran cantidad de fauna no selectiva que a menudo no es devuelta al mar, así como destrucción de los fondos marinos[3].

24. En cuanto a la pesca ilegal, la Oficina Nacional de Pesca Marroquí estimaba en un 30% la pesca no declarada en Marruecos, incluido el Sahara Occidental[4]. En Dakhla este tipo de pesca afecta principalmente a la especie del pulpo[5]. Las asociaciones de pesca saharauis denuncian que esta **pesca clandestina no respeta las treguas naturales y biológicas de la especie afectando la sostenibilidad de los ecosistemas marinos**.

25. Sobre **la deforestación**, la destrucción de vastas áreas de bosque a través de prácticas forestales insostenibles, desmonte de tierras agrícolas y de pastoreo y sobreexplotación de productos madereros para su uso como combustible, sin plantar nuevos brotes, está acelerando la **extinción de muchas especies de vida silvestre**. Algunos cazadores furtivos

[1]CFB, DAZA F. (Eds.), CODINA, F., DÍAZ-BODOQUE, C.; SERRA, X.; y SIERRA, J. (2019). Op. Cit.49

[2] Idrissi, H. K. (13/07/2020). 'Catastrophe écologique. Le Viagra marin rapporte gros'. L'Observateur.info. <https://lobservateur.info/article/17991/Maroc/catastrophe-ecologique-le-viagra-marin-rapporte-gros>

[3] Ibid p.41

[4] Ibid p.49

[5] AREN (2016). Imágenes que muestra actividades de pesca ilegal en Dakhla. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=BN7uHfaWbN4>



y leñadores utilizan la madera convertida en carbón para venderla en las ciudades[6], lo que deforesta la ya escasa vegetación desértica, A especialmente el árbol Talah (árbol de acacia) [7], contribuyendo además al **avance de la desertificación y a la erosión de ecosistemas**.

26. **Agotamiento de las aguas subterráneas.** En la ciudad de Dakhla, Las operadoras agroindustriales utilizan las reservas de agua para los cultivos en detrimento de las necesidades de la población local[8]. Esta agua está siendo extraída de las reservas naturales subterráneas del área de Ajraifia, amenazando seriamente el derecho humano al acceso al agua de la población saharauí de la zona.

27. En la zona del puerto de El Aaiún y en la ciudad de Dakhla, las **fábricas e industrias liberan desechos, aguas residuales y humo sin reparar en el medio ambiente y sin ningún tipo de control gubernamental**. Además, en Dakhla, muchos almacenes de pescado vacían sus desechos y el agua residual en la calle provocando problemas de salubridad y contaminación del aire, que contribuye a la propagación de enfermedades entre población local y entre animales[9].

28. Las principales ciudades y pueblos del Sáhara Occidental tienen una **infraestructura de gestión de residuos deficiente o inexistente**[10]. La mayor parte de los residuos se vierten en los ríos o en los terrenos aledaños a las comunidades. Esta situación plantea un serio problema de gestión de residuos para las comunidades locales en el Sáhara Occidental[11].

29. El clima ventoso del Sáhara Occidental ha facilitado la proliferación de parques eólicos en el territorio ocupado, sobre todo cercanos a las poblaciones de Tarfaya, El Aaiún, Bojador y Dajla. La mayoría de estos parques son concesiones de la Oficina Nacional de Energía Eléctrica (ONEE) a la empresa Nareva, que forma parte de un holding propiedad de la familia real marroquí[12], pero en su construcción y mantenimiento han participado y participan numerosas multinacionales europeas, como Siemens Gamesa[13], Enel Green Energy, Alstom General Electric, ABB o Windhoist. El viento en el Sahara Occidental es una fuente renovable de energía, sin embargo, buena parte de la energía generada se destina a la extracción de recursos no renovables, como la roca fosfórica. Se genera en este sentido el llamado **"greenwashing", con el enmascaramiento de las vulneraciones de los derechos culturales, económicos y políticos de la población saharauí mediante la extracción de sus recursos no renovables, bajo la justificación de estar usando energías renovables y trabajando, por tanto, por el clima y el planeta**. Las empresas multinacionales que participan en este mercado extraen doble provecho de la ocupación, obteniendo contratos para situar aerogeneradores en suelo ocupado y contribuyendo a mantener activo el negocio de

[6] Hay muchas tiendas en la parte ocupada del Sáhara Occidental que venden carbón de la acacia en ausencia de cualquier intervención de las autoridades de ocupación marroquíes.

[7] Radio Maizirat (2016). "Así es como las tropas marroquíes lidian con los árboles del desierto" [traducción de los autores] Disponible: <http://radiomaizirat.net/?p=29887>

[8] Para más información ver: <https://wswr.org/en/archive/2557>

[9] Lourenço, I. (2019). Sahrawi children and education under occupation. Centro de Estudos Africanos. Universidade do Porto. Disponible en: [http://africanos.eu/images/publicacoes/working\\_papers/WP\\_2019\\_1.pdf](http://africanos.eu/images/publicacoes/working_papers/WP_2019_1.pdf)

[10] Saharwi (2019). "Tras la muerte de un gran número de peces: una asociación del desierto expresa su condena a la destrucción del medio ambiente en el Sáhara Occidental" Disponible: <https://www.saharawi.net/?p=41084>

[11] Dakhla TV (2020). "Los barrios y callejones de la ciudad de Dakhla se convierten en una especie de vertedero por los restos de los sacrificios, en medio de demandas de intervención de los guardianes" Disponible en: <https://www.dakhlav.com/news-30592>

[12] Energía Post (2016). "Nareva, empresa del holding de la familia real de Marruecos, construirá el primer parque eólico en el Sáhara Occidental" Disponible en: <http://archivo.energiapost.com/nareva-empresa-del-holding-de-la-familia-real-de-marruecos-construira-el-primer-parque-eolico-en-el-sahara-occidental/>

[13] Para más información ver: <http://www.odhe.cat/siemens-gamesa/>

recursos naturales y energéticos del Sahara Occidental[14]. Esta práctica constituye una violación del derecho a la autodeterminación y de las decisiones del Tribunal de Justicia Europeo y la legalidad internacional.

### RECOMENDACIONES:

- Las autoridades marroquíes deben garantizar la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales del Sáhara Occidental de acuerdo con los términos previstos por las Regulaciones de la Haya y otras disposiciones del Derecho Internacional Humanitario aplicables a los Territorios Ocupados del Sáhara Occidental.
- Las autoridades marroquíes deben implementar medidas que garanticen que cualquier actividad económica que se realice en el Sáhara Occidental cuente con el consentimiento previo, libre y explícito del pueblo saharauí, a través de su legítimo representante el Frente Polisario.

## 4. Impactos sobre los derechos civiles y políticos de las defensoras y defensores saharauis de derechos humanos

30. Durante el presente período bajo examen, el gobierno del Reino de Marruecos intensificó la persecución a los defensores y defensoras saharauis de derechos humanos, incluyendo a los defensores y defensoras de derechos ambientales, con especial ensañamiento desde la ruptura del cese al fuego de noviembre de 2020, hasta el punto de que estos y estas fueron las víctimas principales de 160 vulneraciones de derechos civiles y políticos en el período que va de noviembre de 2020 hasta noviembre de 2021. Estas represalias han impactado de forma diferencial y específica sobre las mujeres y menores de edad, protegidos de forma específica dentro del Derecho Internacional Humanitario.

31. Las vulneraciones más frecuentes del Pacto por los Derechos Civiles y Políticos se producen con respecto a la libertad de movimiento, derecho a la vida y a la integridad física y moral, la libertad de expresión y reunión pacífica, derecho a la información, derecho a un juicio justo y con las debidas garantías, derechos de las personas presas, derechos de la infancia y derechos de las mujeres.[1]. En este sentido se recogieron las siguientes evidencias:

32. **Arresto domiciliario sin base legal.** En los cuatro meses posteriores al reinicio de las hostilidades, casi una treintena de activistas y periodistas se vieron afectados por medidas sin base legal de limitación de entradas y salidas del domicilio o de arresto domiciliario, acompañados de incursiones ilegales en el domicilio por parte de las fuerzas de seguridad y de cortes en el suministro eléctrico. Los casos más graves son los de la defensora de derechos humanos Sultana Khaya, en situación de arresto domiciliario desde el 18 de noviembre de 2020, y de la activista Mina Baali, que permanece en su vivienda junto a su hijo menor de edad desde principios de mayo de 2021.

33. **Torturas.** Desde noviembre de 2020, 19 activistas saharauis reportan haber sufrido torturas y malos tratos, especialmente en conexión con las protestas por el desalojo del campamento de Guerguerat y en conexión con la denuncia del arresto domiciliario sin base legal que sufren defensoras de los derechos humanos como Sultana Khaya y Mina Baali. Destacan las denuncias de torturas de tres menores de edad y del joven con diversidad intelectual Ahmed Habadi Mohamed Fadel (Ahmed el Gargar), detenido la noche del 14 de noviembre de 2020 en El Aaiún, que reportaron haber sufrido esta práctica en dependencias policiales y/o en prisión.

[1] Miralles, N. (coord.) y una red de más de 20 activistas saharauis (2021). 'Visibilizando la ocupación en el Sáhara Occidental'. Federació ACAPS y Novact. [https://www.westernsaharareports.com/wp-content/uploads/2021/12/informe\\_saharaWEB.pdf](https://www.westernsaharareports.com/wp-content/uploads/2021/12/informe_saharaWEB.pdf)

34. **Desapariciones forzadas de corto plazo.** La práctica de la tortura está relacionada en varios casos con desapariciones forzadas de corto plazo de defensores de derechos humanos y ambientalistas, como en el caso de la detención, la noche del 10 de mayo de 2021, del presidente del Colectivo de Defensores Saharauis de Derechos Humanos (CODESA) Babozid Lbaihi y de los activistas Salek Baber y Khalid Boufraioua, que fueron torturados y abandonados por separado en el desierto, a 120 kilómetros de la ciudad. Destaca, también, el arresto sin orden judicial del activista de la Asociación para el Monitoreo de los Recursos Naturales y la Protección del Medio Ambiente del Sahara Occidental (AREN) e impulsor de la campaña 'Western Sahara is Not for Sale' Lahcen Dalil, que fue apresado el 9 de mayo de 2021. Dalil reporta haber sufrido torturas físicas y psicológicas y haber sido abandonado en el desierto, descalzo, a siete kilómetros de la ciudad de El Aaiún.

35. **Libertad de movimiento y circulación.** Las viviendas de activistas y personas defensoras de los Derechos Humanos, pero también sedes de entidades y organizaciones e incluso colegios y centros educativos de los barrios populares de mayoría saharauí son sometidas a vigilancia permanente. Se han incrementado las limitaciones a activistas a la hora de salir de los Territorios Ocupados o de desplazarse a otras ciudades o municipios dentro del territorio, o incluso dentro de la misma ciudad, a través de cordones policiales, ataques y agresiones físicas y sexuales y detenciones arbitrarias. Estas vulneraciones han tenido lugar especialmente contra 24 personas, en diferentes momentos, que se dirigían a Bojador a visitar el domicilio de Sultana Khaya. En uno de los casos se emplearon métodos de acoso y abuso sexual contra las mujeres activistas presentes, como tocamientos y pellizcos en pechos y genitales.

36. **Detenciones arbitrarias.** En el período desde noviembre de 2020 a noviembre de 2021 se reportaron 53 detenciones no fundamentadas o consideradas arbitrarias. Esta práctica lesiva de los derechos se llevó a cabo especialmente coincidiendo con las protestas por el desalojo del campamento de Guerguerat. Así, entre el 16 y el 18 de noviembre fueron detenidos en las ciudades de El Aaiún, Dajla y Bojador 46 jóvenes, cinco de ellos menores de edad. Las detenciones arbitrarias de manifestantes y activistas, resultantes del ejercicio de derechos como la libertad de expresión y reunión pacífica constituyen un tercio de las vulneraciones de derechos civiles y políticos que tienen lugar en los Territorios Ocupados del Sahara Occidental.

37. **Juicios sin garantías.** Se reportan, en el período de noviembre de 2020 a noviembre de 2021, 11 casos de prisión preventiva arbitraria y vulneración de los derechos y garantías procesales en juicios contra activistas y defensoras de derechos humanos, manifestantes y periodistas saharauis, 5 de ellos menores de edad. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria ha establecido en sus dictámenes un patrón sistemático de encarcelamiento de activistas y defensores de los derechos humanos saharauis cuando ejercen su derecho a la libertad de expresión. Este Grupo ha emitido decisiones que abarcan más de 22 casos individuales.

**38. Libertad de expresión y reunión pacífica.** El Sáhara Occidental sigue siendo escenario de graves violaciones del derecho a la libertad de expresión, a través de la disolución sistemática de cualquier manifestación, protesta pacífica o incluso reunión privada o taller. La organización AREN y otras organizaciones de defensa de derechos humanos saharauis, han denunciado que existen represalias económicas a su capacidad de organización y reunión a través de la suspensión del subsidio de las “kartiyas” (ver punto 18) cuando el Reino de Marruecos identifica a saharauis que participan en procesos de autorganización. A este contexto se añade la vigilancia masiva de las actividades online y las comunicaciones. En el período de noviembre de 2020 a noviembre de 2021 se han contabilizado 44 vulneraciones del derecho a la libre expresión y a la reunión pacífica, que afectarían a más de 70 personas participantes en diferentes protestas pacíficas y otros tipos de actos, como conmemoraciones, encuentros o talleres.

**39. Violencia sexual y derechos de las mujeres.** Se han recogido 9 denuncias relacionadas con amenazas de violación, acoso, abuso y agresión sexual en el período de un año entre 2020 y 2021, con dos casos confirmados especialmente graves de violación con penetración por parte de las fuerzas de seguridad a las hermanas activistas Sultana y Luaara Khaya. Este acto constituye una violación de los Derechos Humanos de las mujeres recogidos en la CEDAW y es considerada un crimen de guerra cuando se perpetra contra población protegida en la IV Convención de Ginebra.

**40. Derechos de la infancia.** Adolescentes, niños y niñas fueron víctimas de 20 casos de vulneraciones de los derechos civiles y políticos, a través de la detención, el interrogatorio y el maltrato e incluso tortura para después dejarlos en libertad sin pasar a disposición judicial, en la mayoría de los casos.

41. La recogida de evidencias rigurosa continúa revistiendo de extrema dificultad a la hora por las limitaciones para recoger y documentar los abusos por la restricción de movimiento, la ausencia de instituciones de denuncia al servicio de la ciudadanía o la falta de medios y el contexto general de falta de libertad de expresión e información. Esta situación impide —en muchos casos— poder fotografiar o filmar estas vulneraciones cuando están sucediendo, obtener partes médicos objetivos que prueben las lesiones y encontrar testigos dispuestos a prestar testimonio sin represalias.

42. Durante el tercer ciclo se recomendó, de nuevo, al Reino de Marruecos que aceptara la inclusión de un capítulo permanente de Derechos Humanos en la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental, la MINURSO, “dada la necesidad de mecanismos de monitoreo independiente e imparcial”. Este componente de derechos humanos continua sin incorporarse a la misión por el bloqueo del Reino y de países miembros del Consejo de Seguridad, a pesar de la alerta lanzada en julio de 2021 por varios relatores y relatoras de Naciones Unidas sobre el aumento de vulneraciones que tiene lugar desde noviembre de 2020[2].

[2] <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27244&LangID=E>

43. En las recomendaciones realizadas durante el tercer ciclo, se instaba a Marruecos a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece mecanismos de denuncia individual de vulneraciones de derechos que podrían ser una vía para hacer llegar al Comité de la convención algunos casos graves sobre defensoras en el Sáhara Occidental. A pesar de que Marruecos aceptó la recomendación, la ratificación no ha tenido lugar. Tampoco se han ratificado por parte de Marruecos el protocolo facultativo, de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres (CEDAW), ni el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

44. Con respecto al despliegue y promoción de instituciones nacionales y regionales de derechos humanos que Marruecos anunció en el último ciclo, en particular el Consejo Nacional de Derechos Humanos, no han resultado mecanismos eficientes para la protección frente a las vulneraciones de derechos a activistas saharauis. En febrero de 2021 el Consejo Nacional de Derechos Humanos anunció que había instado a la fiscalía a investigar una agresión contra Sultana Khaya, pero el procedimiento no continuó.

45. Marruecos adoptó en 2018 la ley 76-15 de ampliación y fortalecimiento de las atribuciones del Consejo Nacional de Derechos Humanos, tras la ratificación en 2014 del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT). A raíz de la reforma se creó el Mecanismo nacional de prevención de la Tortura. Solo en el año transcurrido entre 2020 y 2021 se han denunciado públicamente 19 casos de torturas y malos tratos a personas saharauis detenidas y retenidas o a personas presas. No se ha hecho pública ninguna investigación oficial.

## **RECOMENDACIONES:**

- El Reino de Marruecos debe ratificar los protocolos facultativos de la Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres (CEDAW) y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, como mecanismos independientes de denuncia en manos de la población.
- El Reino de Marruecos debe cesar en su empeño de obstaculizar la inclusión de un capítulo sobre derechos humanos, así como de un capítulo sobre el Estado de Derecho, en el mandato de la MINURSO, que permita obtener información independiente e imparcial, además de oficial, sobre las vulneraciones de derechos humanos que tienen lugar en los Territorios Ocupados del Sáhara Occidental.
- El Reino de Marruecos debe establecer mecanismos fiables, transparentes e independientes que permitan investigar y perseguir actos graves contra el Pacto Internacional por los Derechos Civiles y Políticos y contra la CEDAW, así como castigar a los servidores públicos que los perpetran.



acaps

NOVACT

ODHE

Observatori de Drets Humans i Empreses a la Mediterrània

